



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 379

09 MAY 2024

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.496.219 expedida en Chía, se vinculó a la administración municipal, el día veinte (20) de junio de 2019, mediante Decreto 131 de 2019, en el cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, en la SECRETARÍA DE SALUD, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la administración municipal – Nivel Central.

Que mediante Resolución No. 4504 del 10 de octubre del 2023, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, en la SECRETARÍA DE SALUD, desde la fecha de posesión del señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, en el empleo denominado ANALISTA III, Código 203, Grado 03, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Seccional Valledupar, es decir, a partir del 02 de noviembre de 2023.

Que el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, mediante comunicado con radicado No. 20239999914761 del 06 de mayo de 2024, presentó renuncia en los siguientes términos: *"(...)De la forma más atenta y como un avance para mi vida laboral y profesional renuncio a mi cargo de Tecnico Operativo Grado IV, de la Alcaldía Municipal de Chía, al cual llegué por concurso de méritos, y a través de la misma modalidad de empleo público acabo de superar mi periodo de prueba en la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Seccional Valledupar, luego que la Alcaldía Municipal de Chía, atendiendo las disposiciones establecidas en el sistema de carrera administrativa para los servidores públicos, me otorgó la vacancia temporal de mi cargo desde el 02 de noviembre de 2023, hasta el 02 de mayo de 2024 (...)"*

Que el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado ANALISTA III, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Seccional Valledupar, fue calificado satisfactoriamente y como consecuencia presenta su renuncia al empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, en la SECRETARÍA DE SALUD, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central.

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, en la SECRETARÍA DE SALUD, de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado ANALISTA III, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Seccional Valledupar.

Que así mismo, se le informa al señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.496.219 expedida en Chía, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, en la SECRETARÍA DE SALUD, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído.



ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la SECRETARÍA DE SALUD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.496.219 expedida en Chía, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El señor JORGE ANTONIO GÓMEZ TOVAR, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General 

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública 

Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General. 